

EXP-UNC: 0019867/2017

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Adriana Musitano** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución 259/2017 del H. Consejo Superior se aceptó la renuncia de la Dra. Musitano, a partir del 28 de Febrero de 2017;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Musitano se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, plenaria, en la cátedra "Introducción a la Literatura", registrando una antigüedad de 41 años 10 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. **ADRIANA MUSITANO**, legajo nº 17104, 8 (ocho) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, plenaria, en la cátedra "Introducción a la Literatura" de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 18 MAY 2017

RESOLUCIÓN N°: **507**
NG



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES